

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR –
CSB

NIT. 806.000.327 – 7
Consejo Directivo

ACUERDO 002 DEL 26 DE MARZO DE 2026

“Por el cual se adicionan los recursos del balance de 2025 en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, para la vigencia fiscal de 2026”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le otorga el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993, literal (i) y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 09 de 2008, y

CONSIDERANDO

1. El Artículo 23 del Acuerdo 09 de 2008, “Por el cual se establece el Reglamento para el Manejo del presupuesto de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, con rentas propias y Recursos de Capital”, en su numeral 1 Inciso 1.3.- Adiciones; Excedentes Financieros: establece “que si como resultado del ejercicio de cierre Fiscal de la vigencia inmediatamente anterior, resultara un excedente de liquidez, ocasionado por un mayor recaudo sobre las rentas aprobadas en el presupuesto que se cierra, estos recursos se incorporaran en los presupuestos de ingresos y gastos de la vigencia en curso”.
2. La Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar – CSB, desempeña un papel fundamental en la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible en la jurisdicción y para lograr cada uno de los objetivos se requiere fortalecer el funcionamiento, teniendo en cuenta que existen necesidades básicas e indispensables que no cuentan con los recursos suficientes para finalizar la vigencia de 2026 y requieren el financiamiento para cumplir con los objetivos,
3. Así mismo el Congreso de la República, autorizó que las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, financien sus gastos misionales, operacionales, inversión y servicio de la deuda con los recursos propios que les asigna la Ley 99 de 1993, conforme a la especificidad de dichas rentas propias.
4. El resultado del ejercicio de las operaciones presupuestales de ingresos de la vigencia de 2025, generó un superávit por la suma de **\$379.061.577**, frente a los compromisos adquiridos en el gasto, tal como se muestra en el siguiente detalle:

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR –
CSB**

NIT. 806.000.327 – 7
Consejo Directivo

ACUERDO 002 DEL 26 DE MARZO DE 2026

“Por el cual se adicionan los recursos del balance de 2025 en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, para la vigencia fiscal de 2026”

Análisis del Recaudo menos Compromisos y obligaciones durante la vigencia fiscal de 2025

Nombre del Rubro	Compromisos	Recaudos	Saldo
Sobretasa ambiental - Urbano-Recuperación de Cartera	727.721.581	878.681.335	150.519.120
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	153.253.430	170.982.914	17.729.484
Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	65.485.810	87.681.271	22.195.461
Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual	282.492.803	290.298.417	7.805.614
Tasa por el uso del agua - Recuperación de Cartera	41.971.486	63.050.448	21.078.963
Tasa retributiva - Vigencia Actual	189.119.057	207.488.973	18.369.916
Tasa retributiva - Recuperación de Cartera	12.349.823	30.851.150	18.501.327
Multas ambientales - Vigencia Actual	838.016.407	937.186.178	99.169.771
Intereses de mora	84.400.600	108.092.521	23.691.921
Total	4.226.232.256	4.605.734.467	379.061.577

- Mediante Resolución 001 de enero 2 de 2026, “...por el cual se realiza el cierre de la vigencia fiscal de 2025...”, en el artículo **QUINTO**, se estableció **SUPERÁVIT**, por la suma de \$ **379.061.577**, como resultado del ejercicio realizado entre el recaudo de ingresos menos los gastos comprometidos durante el periodo transcurrido entre el 1o de enero hasta el 31 de diciembre de 2025, consistentes en recaudos por encima de los compromisos de la vigencia.
- Que la subdirectora Administrativa y Financiera y la tesorera de la corporación **CERTIFICAN**, con corte a 25 de marzo de 2026, los recursos del balance de 2025, se encuentran disponibles en las cuentas bancarias de recursos propios, indicando la disponibilidad de flujo de efectivo por la suma

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR –
CSB
NIT. 806.000.327 – 7
Consejo Directivo

ACUERDO 002 DEL 26 DE MARZO DE 2026

“Por el cual se adicionan los recursos del balance de 2025 en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, para la vigencia fiscal de 2026”

de **Trescientos Setenta y Nueve Millones Sesenta y Un Mil Quinientos Setenta y Siete pesos M/cte (\$ 379.061.577).**

7. Así mismo la Administrativa y Financiera y la tesorera, certifica que la distribución de los recursos se encuentra de acuerdo a la normatividad y respeta la habilitación por concepto de gasto, de conformidad a la destinación de la fuente.
8. El 25 de febrero de 2026, se realizó la Asamblea Corporativa y se aprobó el informe de gestión y la situación financiera de la Corporación correspondiente a la vigencia fiscal de 2025, presentado por el revisor fiscal,
9. El origen de los recursos objeto de la presente adición, por la suma de **Trescientos Setenta y Nueve Millones Sesenta y Un Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos M/cte (\$ 379.061.577).** es como se muestra a continuación

Ítem	Fuente de Recursos	Total
1	Sobretasa ambiental - Urbano-Recuperación de Cartera	150.519.120
2	Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Actual	17.729.484
3	Seguimiento a licencias y trámites ambientales - Vigencia Anterior	22.195.461
4	Tasa por el uso del agua - Vigencia Actual	7.805.614
5	Tasa por el uso del agua - Recuperación de Cartera	21.078.963
6	Tasa retributiva - Vigencia Actual	18.369.916
7	Tasa retributiva - Recuperación de Cartera	18.501.327
8	Multas ambientales - Vigencia Actual	99.169.771
9	Intereses de mora	23.691.921
Total		379.061.577

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR –

CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Consejo Directivo

ACUERDO 002 DEL 26 DE MARZO DE 2026

“Por el cual se adicionan los recursos del balance de 2025 en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, para la vigencia fiscal de 2026”

10. Para garantizar la continuidad misional y operativa al final de la vigencia fiscal 2026, se han identificado necesidades financieras que actualmente no cuentan con respaldo presupuestal, tales como:

- a) Arriendo
- b) Servicios de Vigilancia
- c) Servicio de limpieza
- d) Servicios de Publicidad
- e) Servicios Profesionales y técnicos
- f) Soportes al sistema financiero
- g) Servicios públicos de energía, agua e internet
- h) Honorarios del Consejo Directivo
- i) Seguros de vehículos
- j) Impuestos
- k) Mantenimientos de equipos de transporte, del sistema eléctricos y de los equipos de oficina
- l) Pago de sentencias y conciliaciones

11. Que se hace necesario adicionar los recursos del balance de 2025, mencionados en los considerandos anteriores, en el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar, para la vigencia fiscal 2026.

12. El aporte al Fondo de Compensación Ambiental (FCA) para la vigencia 2025 fue liquidado y pagado sobre la totalidad de los recursos recaudados mensualmente, exceptuando la sobretasa al impuesto predial. En consecuencia, el valor de la presente adición no es objeto de un nuevo aporte, toda vez que la obligación ya fue liquidada y pagada en su totalidad, durante la vigencia fiscal de 2025.

En mérito de lo expuesto el Consejo Directivo,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de **INGRESOS** de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar para la vigencia fiscal del año 2026, los recursos del balance 2025 libres de afectación presupuestal, por la suma total de **Trescientos Setenta y**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR –
 CSB
 NIT. 806.000.327 – 7
 Consejo Directivo

ACUERDO 002 DEL 26 DE MARZO DE 2026

“Por el cual se adicionan los recursos del balance de 2025 en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, para la vigencia fiscal de 2026”

Nueve Millones Sesenta y Un Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos M/cte (\$ 379.061.577), así.

COD CAR	COD PPTO ING	COD REC	CONCEPTO DE INGRESOS	TOTAL ADICION
323900	1.2.10.02	20	Recursos del Balance	379.061.577
Total, Superávit fiscal				379.061.577

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al presupuesto de **GASTOS** de la de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar para la vigencia fiscal del año 2026, los recursos del balance de la vigencia de 2025 libres de afectación presupuestal, por la suma de **Trescientos Setenta y Nueve Millones Sesenta y Un Mil Quinientos Setenta y Siete Pesos M/cte (\$ 379.061.577)**, así.

A. GASTOS MISIONALES Y OPERACIONALES

RUBRO	DESCRIPCION	FUENTES	VALOR
3239 - 2 -	ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	Sobretasa ambiental Actual	150.519.120
		Multas ambientales	99.169.771
		Intereses de mora	23.691.921
TOTAL			273.380.812

B. GASTOS DE INVERSIÓN

RUBRO	DESCRIPCIÓN	FUENTES	VALOR
3239 - 2381	PROYECTO 7 SANEAMIENTO BÁSICO EN LOS MUNICIPIOS DEL SUR DE BOLÍVAR.	Tasa por el uso de agua	28.884.577
		Tasa retributiva	36.871.243
		Seguimiento	39.924.945
TOTAL			105.680.765

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL SUR DE BOLÍVAR –
CSB

NIT. 806.000.327 – 7

Consejo Directivo

ACUERDO 002 DEL 26 DE MARZO DE 2026

“Por el cual se adicionan los recursos del balance de 2025 en el presupuesto de ingresos y gastos de la Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar CSB, para la vigencia fiscal de 2026”

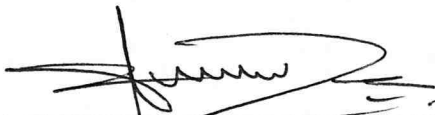
ARTICULO TERCERO: Se autoriza a la Directora de la Corporación para que mediante Resolución realice la distribución al máximo nivel de desagregación tanto de los recursos de funcionamiento, como los de inversión, respetando el origen y la destinación de las rentas.

ARTICULO CUARTO: se incorpora y hace parte integral del presente acuerdo la certificación expedida por la subdirección administrativa y financiera.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

Se expide a los veintiséis (26) días del mes de marzo de Dos Mil Veintiséis (2026)

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Presidente Consejo Directivo



Secretaria del Consejo Directivo